

CONVOCATORIA DE 7 PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL O.E.P. 2023.

ANUNCIO N.º 8

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **7 plazas de funcionario de carrera, Técnico de Administración General**, incluidas en la oferta de empleo público del año 2023, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Técnica, pertenecientes al subgrupo A1 de clasificación profesional, de las cuales, seis se proveerán por el turno libre y una por el turno de promoción interna, **en relación con las plazas que han de proveerse por el turno libre**, por medio del presente Anuncio hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar Aptas a las personas aspirantes que seguidamente se relacionan, por haber superado el segundo ejercicio de la oposición, que de conformidad con la base 3.1.b) de las específicas reguladoras de la convocatoria, consistió en exponer oralmente, en sesión pública, cuatro temas extraídos al azar por el/la propio/a aspirante (procediéndose a la extracción en primer lugar de un tema de las materias comunes y otros tres temas de materias específicas del programa, uno por cada bloque de dichas materias), otorgándoles las siguientes calificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
MARIN RENTERO DULCE NOMBRE DE MARIA	6,500
MARTIN CAMPOS RAQUEL	6,500
MOLINA SANCHEZ DIEGO	8,438
ORTIZ GARCIA MARIA	6,350
ROBLES CABRERA PATRICIA	8,750
ROMAN FERNANDEZ PEDRO FRANCISCO	5,725
ROMERO CARRILLO NATALIA	6,225
RUIZ DE LUIS MYRIAM	6,500
SANCHEZ VIZCAINO SOLEDAD	5,125
TORRES CARDADOR LAURA	6,475
ARANDA CAPITAN IRENE	7,750
ARMADA RUIZ MARIA ESPERANZA	5,350
FERRO MARTIN JAIME	8,563
GARCIA SANTIBAÑEZ CARMEN	7,250
GOMEZ RODRIGUEZ ROCIO	5,500
LAMAS HERNANDEZ CAROLINA	5,175
LAMOTHE GEA LAURA	5,950

1/2

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	lGL4hhfDwalpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	13/05/2025 14:32:41
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lGL4hhfDwalpNa7jWR0+Kw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segundo.- Declarar No Aptas y, en consecuencia, excluidas del proceso selectivo, a las personas aspirantes relacionadas seguidamente, por no haber superado el segundo ejercicio de la oposición, y por tanto no haber obtenido la calificación mínima de 5 puntos:

APELLIDOS Y NOMBRE
MARQUEZ GARCIA MARINA
ARENAS GRANA ROSA MARIA

Tercero.- Declarar No Aptas y, en consecuencia, excluidas del proceso selectivo, a las personas aspirantes relacionadas seguidamente, por no haber realizado el segundo ejercicio de la oposición, habiéndose presentado al mismo:

APELLIDOS Y NOMBRE
PEREZ BOOTELLO CARMEN
PEREZ ORTEGA CECILIA
CORRAL CERVERA MARGARITA DEL

Cuarto.- Declarar excluido del presente proceso selectivo al Sr. Alfonso Pineda Escacena, por no haberse presentado a la realización del segundo ejercicio de la oposición, estando legalmente convocado para ello.

2/2

Quinto.- Comunicar a los interesados que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, en relación a los Acuerdos hechos públicos mediante el presente Anuncio, podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Tablón Electrónico de la Corporación, adquiriendo la resolución adoptada por el Tribunal carácter definitivo.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
Fdo. M^a Carmen Aguilar García.

Código Seguro De Verificación	lGL4hhfDwalpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	13/05/2025 14:32:41	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lGL4hhfDwalpNa7jWR0+Kw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			